

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2

CONTRATO DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN, SECTORIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EU

Archivo electrónico N°1: “Documentación general”

En Lakuntza, siendo las 8:45 horas del día 8 de enero de 2026, en la Sede de la Mancomunidad de Sakana, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del archivo n°2, “Documentación relativa a criterios técnicos”.

En el plazo otorgado al efecto se han presentado 3 proposiciones, siendo todos ellos admitimos:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN ARCHIVO N°1
CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L.	B42209924	-Admitida
Aranconta Metering S.L.U.	B20926739	-Admitida
DINYCON SISTEMAS S.L.	B20686747	-Admitida

El 19 de diciembre de 2025 se procedió a descargar las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras. Al tratarse de ofertas muy técnicas y de mucha carga documental, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron establecer una reunión a finales de diciembre de 2025 donde la dirección de obra propondría la puntuación de las ofertas técnicas desglosadas y justificadas a los demás integrantes de la Mesa, para proceder a su aprobación o establecer algún cambio al respecto. En dicha reunión, la dirección de obra observó que la licitadora Aranconta Metering S.L.U., no cumplía con los requisitos técnicos. Por ello, elaboró un informe técnico dirigido a la Mesa, para proceder a la exclusión de la licitadora.

INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITADORA ARANCONTA METERING S.L.U.

Los equipos ofertados por Aranconta Metering (ultrasónicos con lectura digital y módulo de comunicación integrado) incumplen claramente las características básicas del sistema de contadores de telelectura previstos en el proyecto contratado por la MANK y redactado por el técnico responsable (mecánico con lector analógico y módulo de comunicación acoplable).

Puede que el sistema propuesto por Aranconta Metering sea una tecnología factible que de buenos resultados y la tecnología que termine implantándose en un futuro, pero en la actualidad el sistema propuesto en el proyecto tiene una experiencia más amplia y contrastado, así como más fiable y versátil también a nuestro entender. Es la opción que se debería haber ofertado, añadiendo en su caso, como alternativa propuesta, el sistema de contadores ultrasónicos digitales.

Desde la Dirección Facultativa se da aviso en el presente documento, que los técnicos responsables de Eunat Cia de Ingeniería SL no asumiremos el riesgo de implantar dichas tecnologías, y que sólo se aceptarán equipos equiparables a los previstos en el proyecto de referencia cuya Dirección Facultativa a encargado la Mank.

Se vuelve a recalcar que los equipos presentados suponen a nuestro entender una grave problemática en relación a la validez de la oferta presentada, tanto desde el punto de vista de la valoración técnica como de la posible valoración económica posterior, así como de la problemática que se va a originar en caso de resultar Aranconta Metering adjudicataria de las obras, las posibles reclamaciones de los otros licitadores en relación a los equipos ofertados por esta empresa.

A tal efecto, se eleva el presente informe a la Mank para que se considere la aceptación o denegación de la validez de la oferta presentada por Aranconta Metering.

CONCLUSIONES

Analizada las ofertas presentadas en el procedimiento, y viendo que la oferta presentada por la licitadora Aranconta Metering S.L.U. incumple las estipulaciones del pliego técnico y del proyecto, y no es capaz de garantizar la correcta ejecución del contrato, procede su exclusión en base al art. 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

En consecuencia, analizada la documentación obrante en el expediente, la Unidad Gestora propone:

1.- Excluir la oferta presentada por la licitadora Aranconta Metering S.L.U., teniendo en cuenta que, incumple lo establecido en los pliegos técnicos y el proyecto; y en consecuencia, que la oferta técnica realizada no permite garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, por todo lo expuesto anteriormente.

2.- Elevar la presente propuesta al Presidente de la Mancomunidad de Sakana.

Toda la documentación queda unida al expediente.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El Presidente



Aitor Larraza Carrera

Vocal



Ander Eslava de Miguel

Vocal-Interventora



Nerea Malkorra Araolaza

Vocal- Técnico



Iñigo Encinas Guaza
José Ignacio Infante Sierra



Vocal-Secretario



Urtzi Nazabal Goñi